

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 277-2006

Guatemala, 2 de noviembre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con el propósito de regularizar renglones deficitarios en el grupo de gasto 0 "Servicios Personales" del Programa Conservación y Demarcación de Límites Internacionales del Territorio Nacional;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 798 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
34	Ministerio de Relaciones Exteriores	52	52	14,000	14,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 52-401-0999 Préstamo BCIE-1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión"

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Relaciones Exteriores	14,000	14,000
<i>Componentes de Inversión</i>	14,000	14,000
Categoría Programática "Proyecto"	14,000	14,000


Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **CATORCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 14,000)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Hugo Eduardo Beteta Méndez - Rosiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edén Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

